



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 168, fecha: jueves, 03 de Septiembre de 2020

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 19/2020 AL PRESUPUESTO GENERAL

2266

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 31 de julio de 2020, adoptado por la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara, sobre aprobación del Expediente de Modificación de Crédito al vigente Presupuesto General de 2020, núm. 19/2020, en la modalidad de Crédito Extraordinario financiado con bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, y que se hace público resumido con el siguiente detalle:

ALTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
231 48020	Convenio Como en casa. Cruz Roja	90.000,00
231 48021	Convenio Federación de asociaciones de mayores y pensionistas	10.000,00
165 78001	Convenio Obispado. Paneles Solares	100.000,00



	TOTAL	200.000,00
--	-------	------------

BAJAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
2411 22799	DipuEmplea. Trabajos realizados por otras empresas	90.000,00
430 48905	Convenio Federación de asociaciones de mayores y pensionistas. Viajes Turísticos	10.000,00
453 61922	Carreteras. Conservación área 3. Guadalajara	100.000,00
	TOTAL	200.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 179.4, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara, a 1 de septiembre de 2020. El Presidente, José Luis Vega Pérez